



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 23 de junio de 2022, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el Cuarto Piso, Patio Central ala poniente de Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la **Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la Dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: C.P. Germán Rafael Sánchez Lavin, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 16 de junio de dos mil veintidós.
- 3.- Análisis al oficio **114/CJEF/CACCC/CJG/22516/2022** de la Consultoría Jurídica General, que comunica la **clasificación de la información como confidencial**; así como de los oficios **114/CJEF/CACCC/CDL/CJB4/22702/2022** y **114/CJEF/CACCC/22901/2022**, de la Consultoría Jurídica B4 y de la Dirección General de Control Constitucional, respectivamente, áreas adscritas a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante los cuales comunican la **inexistencia** de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000193**.
- 4.- Análisis al oficio **109/CJEF/UAF/1597/2022**, de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual comunica la **clasificación parcial de la información como confidencial**, a la que le recayó el número de folio **330010722000195**.
- 5.- Análisis a los oficios **109/CJEF/UAF/1629/2022** y **112/CJEF/CACEC/22434/2022**, de la Unidad de Administración y Finanzas así como de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunican la **inexistencia** de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000200**.

Handwritten initials and a circle mark.





DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 16 de junio de 2022, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000193**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consultoría Jurídica General de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el oficio **114/CJEF/CACCC/CJG/22516/2022**, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual clasificó la información como confidencial, por lo que con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo, fracción I y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, se acuerda **confirmar la clasificación como confidencial** de la información manifestada por la unidad administrativa.

Asimismo se dio lectura a lo manifestado por la Consultoría Jurídica B4 y por la Dirección General de Control Constitucional, ambas de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso mediante los oficios **114/CJEF/CACCC/CDL/CJB4/22702/2022** y **114/CJEF/CACCC/22901/2022**, respectivamente; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que les confiere el artículo 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales declararon la inexistencia de la información relacionada con la solicitud en comento; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.**

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000195**, se dio lectura a la





misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/1597/2022; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual clasificó parcialmente la información como confidencial, por lo que con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo, fracción I y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, se acuerda confirmar la clasificación parcial de la información como confidencial manifestada por la unidad administrativa.

5.- Respecto al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio 330010722000200, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, asimismo, a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante los oficios 112/CJEF/CACEC/22434/2022 y 109/CJEF/UAF/1629/2022 respectivamente; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que les confiere los artículos 13 y 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, respectivamente; las cuales declararon la inexistencia de la información relacionada con la solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se confirma la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 16 de junio de 2022.

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000193, y en atención a la respuesta de la Consultora Jurídica General, mediante el oficio 114/CJEF/CACCC/CJG/22516/2022 los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo, fracción I y Cuadragésimo Octavo de los

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, se confirmar la clasificación como confidencial de la información manifestada por la unidad administrativa.

Asimismo, de conformidad con lo manifestado por la Consultoría Jurídica B4 y la Dirección General de Control Constitucional, mediante los oficios 114/CJEF/CACCC/CDL/CJB4/22702/2022 y 114/CJEF/CACCC/22901/2022, respectivamente, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan confirmar la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.

Por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000195, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/1597/2022 los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Trigésimo Octavo, fracción I y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, se confirmar la clasificación parcial de la información como confidencial manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000200 y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, así como de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante los oficios 109/CJEF/UAF/1629/2022 y 112/CJEF/CACEC/22434/2022, respectivamente, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes





de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por las unidades administrativas, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

C.P. GERMÁN RAFAEL SÁNCHEZ LAVÍN
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL

NVP/PS/MUCM/JDZL

